MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3645

DECRETO EXENTO N°_____/

14 SET. 2010

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.12.5 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 528 de fecha 23 de Agosto del presente año, emitido por el Departamento de Inspección, el cual constataron que en calle GRAN AVENIDA JMC N° 6563 LOCAL O-2, no existe actividad comercial a nombre de DIAZ GALLEGUILLOS MARTA.

2.-Que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995.

DECRETO:

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del Primer semestre año 2011, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : DIAZ GALLEGUILLOS MARTA
R..U.T. : 2.251.363-K
DIRECCION : GRAN AVENIDA JMC N° 6563 LOCAL O-2
GIRO : TIENDA CALZADO Y BAZAR
ROL : 2-3200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JESSICA MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

POF/JMC/jch.